[illegible] qui para [illegible]
[illegible] para qualquier ocasion que se o[illegible]
que su merced [illegible] desta [illegible]
[illegible] las guardas ordinarias y en esta ciudad
se bela y guarda y las murallas estan reparadas
y [illegible] no ay tienes cardos [illegible] ni otra falta
con todo esto por hazer lo que su mag.d le ordena le pa
rece sera bien se acrecienten algunas guardas y que
en esta ciudad se pongan en la muralla algunas pos
tas mas de las que suelen poner por tanto mando
que esta ciudad se acrecienten algunas guardas y centine
las por las murallas [illegible] que se ponen cada no
rre para que en todo [illegible] que su magestad manda
[illegible] la ciudad visto lo propuesto por el señor corre
gidor dixeron que a su merced [illegible] que esta ciudad
haze su guarda ordinaria y sus murallas estan como
conbiene y de presente no ay necesidad forsosa
para que la guarda se acrecienta que su merced se a servido
que las [illegible] de esta ciudad [illegible] y a molesta
dos con acrecentar la dicha guarda para que esten rreleba
dos [illegible] a acudir a la guarda
y defensa desta ciudad [illegible] que se ofrezca ocasion
y ansi lo piden y suplican a su m.d del s.or corregidor
el [illegible] corregidor dixo que sin embargo de lo que es
ta ciudad dize mandava [illegible] que se pongan otras
[illegible] por las en la muralla [illegible] ciudad demas de
las que al presente se ponen y se les notifique a los
capitanes desta ciudad pongan las dichas guardas otro
si mando que de la dicha guarda ninguna persona vez de la
ciudad se a reservado sino que todos acudan a la
labor que les tocare haze la dicha guarda
y asimismo mando que si alguna guarda falta en la costa
desta ciudad se ponga de manera que en todas las estan
[illegible] que suelen [illegible] no falte ninguna
[illegible] si mando que [illegible] limpiar todos los
mu[illegible] que [illegible] a las murallas
desta ciudad y provea para lo de adelante de manera